Actuaciones con el alumno o alumnos agresores:

-Aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia.

-Actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.

- A nivel de localidad, si fuera necesario acudir al Centro Municipal de Información a la Mujer, o a los Servicios Sociales Comunitarios, que actuaran como apoyo